



CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER JUDICIAL", REPRESENTADO POR LA MAGISTRADA MYRIAM VICTORIA HERNÁNDEZ ACOSTA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASISTIDA POR EL MAGISTRADO GERARDO JAVIER ACOSTA BARRERA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSPEN Y POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS CHACÓN RODRIGUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL; Y POR LA OTRA, LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL MAESTRO NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA, LA CUAL SERÁ DENOMINADA EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una reforma constitucional de Derechos Humanos, la cual tuvo como propósito crear una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad de las personas en el marco del desarrollo del sistema jurídico mexicano.
- II. De las obligaciones internacionales obtenidas por el Estado Mexicano, en virtud, tanto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, como de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, y la consecuente obligación de los Estados de adecuarse al contexto nacional y crear los Sistemas Locales Anticorrupción; el estado de Chihuahua reformó su Constitución Local con fecha 30 de agosto de 2017, para posteriormente armonizar la normativa correspondiente.
- III. Es innegable que la lucha contra la corrupción también implica la debida observancia y protección de los derechos humanos en el contexto normativo en que se desempeñen todos los servidores públicos, por ello se requiere una efectiva coordinación y comunicación entre entes públicos y privados, a fin de alcanzar los objetivos planteados en la reforma constitucional señalada, así como la implementación de programas académicos que coadyuven en la profesionalización de los servidores públicos en atención a su desempeño profesional, a fin de brindarles una adecuada preparación en el marco de la promoción, estudio y divulgación del conocimiento de los derechos humanos,



hasta lograr que quienes laboran en el servicio público, reconozcan, impulsen y los validen, a través de una cultura de legalidad que asegure su respeto, defensa y protección.

DECLARACIONES:

1. DECLARA "EL PODER JUDICIAL", QUE:

1.1. Es la entidad depositaria del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por mandato del artículo 31 fracción III de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, cuya estructura y funcionamiento se encuentran regulados al tenor de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

1.2. La licenciada Myriam Victoria Hernández Acosta se encuentra representándolo en su calidad de Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, quien también lo es del Consejo de la Judicatura, según lo disponen los artículos 46 fracción I y 132 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, quien acredita su personalidad con el nombramiento registrado en el libro correspondiente, donde obra acta de sesión del Pleno Extraordinaria Pública del propio Tribunal, de fecha 12 de noviembre del año 2021.

1.3. De conformidad con el artículo 46, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, representar al Poder Judicial en la celebración de actos jurídicos, eventos públicos y protocolarios, así mismo, el artículo 120 fracción I, señala que la persona que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, lo será también del Consejo de la Judicatura.

1.4. Con fundamento en el artículo 132, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atañe al Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en lo que aquí interesa, representar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

1.5. El Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, - CONSPEN-, es una Comisión del Poder Judicial del Estado, que tiene como objetivo la realización de programas y acciones que faciliten la correcta y eficiente aplicación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Chihuahua y su vinculación social, promoviendo la coordinación interinstitucional de las dependencias de la Administración Pública Estatal y de los Poderes del Estado, para que dentro del



ámbito de su competencia coadyuven con este objetivo, según se desprende del Decreto No. LXV/RFDEC/0367/2017.

1.6. El Licenciado Gerardo Javier Acosta Barrera, Magistrado de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua fue designado por el Pleno del Tribunal como Secretario Ejecutivo del CONSPEN, en la sesión de fecha 16 de diciembre del año 2021.

1.7. El Instituto de Formación y Actualización Judicial es un órgano desconcentrado del Poder Judicial del Estado, que tiene por objeto la capacitación, formación, actualización y profesionalización de las o los funcionarios y las y los empleados del Poder Judicial, así como impartir cursos de capacitación, formación y actualización destinados al público en general.

1.8. El licenciado José Luis Chacón Rodríguez, es el Director del Instituto de Formación y Actualización Judicial, según lo acredita con el nombramiento de fecha veintiocho de enero de 2022.

1.9. En sesión de fecha 7 de marzo del 2023, el Consejo de la Judicatura aprobó la celebración del presente instrumento legal.

1.10. Señala como domicilio legal, el ubicado en el segundo piso del Edificio denominado "Centro de Justicia" sito en Avenida Melchor Ocampo número 119, de la Colonia Barrio de San Pedro de esta Ciudad de Chihuahua.

2. DECLARA "LA COMISIÓN", QUE:

2.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, "LA COMISIÓN" es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.2. De conformidad con los artículos 2 y 6 fracciones V y VII de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, tiene como atribuciones, las de impulsar la observancia de los Derechos Humanos, así como promover el estudio, la enseñanza y la divulgación de los mismos en el Estado.

2.3. Con fundamento en el artículo 15 fracción I, del mismo ordenamiento legal, el Presidente de "LA COMISIÓN", está facultado para ejercer su representación legal, por lo que el Maestro Néstor Manuel Armendáriz Loya, acredita su personalidad con



copia certificada de su nombramiento expedido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, el 12 de abril de 2019, mediante el Decreto número LXVI/NMBR/327/2019 II. P.O. IV.

2.4. Dentro de su objeto se encuentra también el de colaborar con los sectores público, privado y social, en la consolidación de la protección y respeto de los derechos humanos, contando el Presidente en los términos del artículo 15 fracción VI, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la facultad de celebrar acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con autoridades y organismos de defensa de los derechos humanos, así como con instituciones académicas y asociaciones culturales, para el mejor cumplimiento de sus fines, siendo su deseo celebrar el presente Convenio de colaboración.

2.5. Señala como su domicilio legal, y para efectos del presente Convenio, el ubicado en la Avenida Zarco N° 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020 de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

3. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

3.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica y capacidad con que comparecen para celebrar el presente convenio, la cual no les ha sido revocada, modificada, ni limitada en forma alguna, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

3.2. El presente convenio de colaboración, permitirá aprovechar la capacidad técnica y humana con que cuentan “EL PODER JUDICIAL” y “LA COMISIÓN”, en aras de fomentar la cultura de la legalidad y los derechos humanos, como herramientas útiles y flexibles que diversifican las vías de acceso a la justicia.

3.3. Están en la mejor disposición de apoyarse, sumar esfuerzos, intercambiar experiencias y recursos para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

3.4. Es su voluntad suscribir el presente convenio, de acuerdo con los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:



CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento es el conjunto de acciones de colaboración que se obligan a llevar a cabo “LA COMISIÓN” y “EL PODER JUDICIAL”, con el fin de lograr la organización y desarrollo de actividades académicas, de capacitación, de docencia y de investigación en el ámbito jurídico, así como de difusión del conocimiento en temas de interés para “LAS PARTES”, así como establecer las bases para el uso de sus respectivas instalaciones para el desarrollo de dichas actividades académicas, cursos y/o capacitaciones.

SEGUNDA. ACTIVIDADES GENERALES. Para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LAS PARTES” acuerdan llevar a cabo las actividades que, de manera enunciativa, más no limitativa se describen a continuación como áreas de colaboración:

- a) Realizar en forma conjunta y equitativa actividades relacionadas con temas jurídicos, así como llevar a cabo las acciones necesarias para apoyar las actividades que acuerden “LAS PARTES”, aprovechando la experiencia de los miembros de “LA COMISIÓN” compartiendo la infraestructura en las diferentes sedes así como recursos y facilidades de que disponen y sujetándose a los programas establecidos para tal efecto.
- b) Intercambiar entre sí, toda clase de publicaciones, opiniones, información y productos de carácter académico que contengan información que sea de utilidad para el desarrollo de las actividades y conocimiento en las materias que sean de interés de ambas instituciones.
- c) Realizar de manera conjunta la planeación, organización y promoción de eventos académicos, tales como conferencias, teleconferencias, diplomados, cursos de actualización, coloquios, jornadas de estudio e investigación, seminarios, congresos, diplomados, simposios y foros sobre temas de interés común, entre otros.
- d) Promover el uso, difusión y aprovechamiento de la información generada.
- e) Intercambio y uso de las instalaciones de “LAS PARTES” previo aviso y conforme a la disponibilidad de los espacios a cargo de “LAS PARTES”.



- f) Reuniones entre responsables de cualquier área de interés común.
- g) Las demás que de mutuo acuerdo, determinen “LAS PARTES”.

TERCERA. ACCIONES ESPECIFICAS. “LAS PARTES” convienen que, como inicio de trabajos del presente convenio, se impartirá a jueces, secretarios, defensores y ministerios públicos, el “Diplomado de Formación y Actualización en materia de Derechos Humanos”, impartido por servidores públicos adscritos a “EL PODER JUDICIAL” y a “LA COMISIÓN”, el cual constará de 120 horas y se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el Instituto de Formación y Actualización Judicial, mismo que se desarrollara siguiendo lo establecido en el “**ANEXO 1. PROGRAMA ACADÉMICO**”, el cual forma parte del presente instrumento legal.

“EL PODER JUDICIAL” se compromete a que, por conducto del Instituto de Formación y Actualización Judicial, instrumentará los mecanismos de apoyo humano, técnico y logístico idóneos para la ejecución y debido cumplimiento del Diplomado antes señalado.

Así mismo, cada una de “LAS PARTES” será responsable del pago que deba realizarse a los docentes adscritos a cada una de ellas, con cargo a sus respectivos presupuestos.

CUARTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para desarrollar otras actividades de colaboración, será necesario la aprobación de otros convenios específicos, que establezcan cuando menos:

1. Los objetivos y las actividades a desarrollar;
2. Los compromisos asumidos por cada una de las partes;
3. El calendario de trabajo;
4. Los medios personales y materiales para su ejecución;
5. El mecanismo de evaluación; y,
6. Cualquier otra información que se considere necesaria.

Estos acuerdos específicos pueden versar sobre cualesquiera de los temas contenidos en la cláusula segunda del presente convenio.



QUINTA. ENLACES. Cualesquier comunicación o notificación relacionada con lo establecido en este Convenio, deberá hacerse por conducto de las siguientes personas designadas como enlaces, por cada una de “LAS PARTES”;

- a. Por “EL PODER JUDICIAL” se designa al Magistrado Gerardo Javier Acosta Barrera, Secretario Ejecutivo del Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal.
- b. Por “LA COMISIÓN” se designa al Dr. David Fernando Rodríguez Pateén, Secretario Técnico Ejecutivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Los enlaces tendrán como función servir de vínculo de comunicación de las decisiones tomadas por “EL PODER JUDICIAL” así como para las tomadas por “LA COMISIÓN”.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL. Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización de las actividades contempladas en el presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella a la cual pertenece; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente “LAS PARTES” con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran



causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables.

NOVENA. FINANCIAMIENTO. El financiamiento de las actividades materia del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de “LAS PARTES”, así como de la gestión ante terceros de recursos específicos, considerando que, si las actividades pactadas representan un gasto para “LAS PARTES”, ambas instituciones deberán tener la disponibilidad presupuestal para el caso concreto y así señalarlo.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” convienen en mantener bajo estricta confidencialidad la información de carácter técnico y financiero que se origine o se intercambie con motivo de la ejecución del presente instrumento, atendiendo a la legislación en materia de acceso a la información que obligue a ambas instituciones.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. El presente instrumento tendrá una vigencia de un año a partir de la suscripción del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. “LAS PARTES” podrán, de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el presente Convenio cuando así convenga a sus intereses.

De llegarse a actualizar este supuesto, deberá dar aviso por escrito con 6 (seis) meses hábiles de anticipación. En caso de que se encuentren pendientes de concluir actividades en el marco del presente instrumento, la comisión técnica definirá la forma en que se darán por terminados los gastos o trabajos que se hubieran realizado.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de “LAS PARTES”, mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto



expreso de cada cláusula el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, PREVIA LECTURA, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS 10 FOJAS ÚTILES; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023 QUEDANDO EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS UN EJEMPLAR.

POR “EL PODER JUDICIAL”

POR “LA COMISIÓN”

**MAGISTRADA MYRIAM VICTORIA
HERNÁNDEZ ACOSTA**
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

**MTRO. NÉSTOR MANUEL
ARMENDÁRIZ LOYA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

**MAGISTRADO GERARDO JAVIER
ACOSTA BARRERA**
MAGISTRADO DE LA CUARTA SALA PENAL
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSPEN

**DR. DAVID FERNANDO RODRÍGUEZ
PATEÉN**
SECRETARIO TÉCNICO EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS




**DR. JOSÉ LUIS CHACÓN
RODRÍGUEZ**
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN JUDICIAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA

La presente hoja de firmas, corresponde al Convenio de Colaboración, celebrado entre el Poder Judicial del Estado de Chihuahua y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el día 13 de marzo del 2023.

“ANEXO 1. PROGRAMA ACADÉMICO”

Tipo de Capacitación: Diplomado.

Título: "Diplomado de Formación y Actualización en materia de Derechos Humanos".

Distrito Judicial: Estatal, Presencial en INFORAJ

Duración total: 120 horas (92 horas presenciales y 28 de trabajo en casa).

Horarios: de 16:00 horas a 20:00 horas, Sesiones: 23

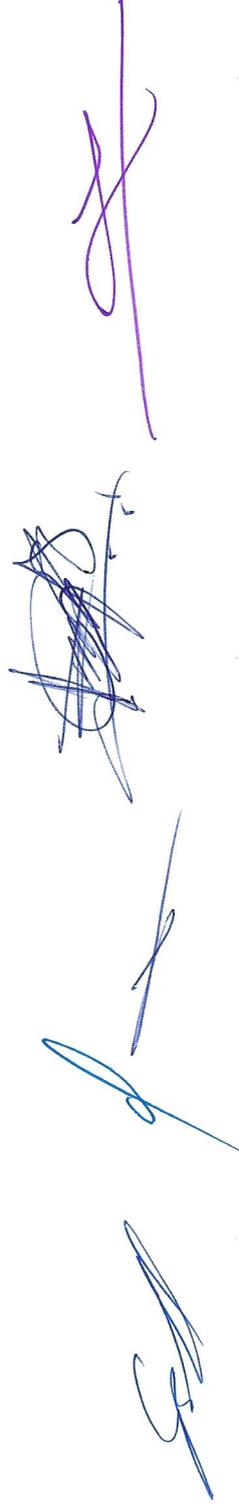
Fechas: Inicia 14 de marzo concluye el 15 de junio 2023, Dirigido: Jueces, Secretarios, Defensores y MP

Capacidad: 60 personas en el Auditorio de INFORAJ
PROYECTO DE CAPACITACIÓN CONSPEN 2023: #1

Objetivo General:	Que los Operadores del Sistema de Justicia Penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal.
Fechas:	Martes y jueves de los meses marzo, abril, mayo y junio de 2023.

Sesión	Docente	Objetivo*	Temas*	Subtemas*	Tiempo estimado*
14 de marzo de 2023	Licda. Heli Trevizo Borja	Que los operadores del Sistema de Justicia Penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal	Derechos Humanos	a. Consideraciones Antecedentes Históricos. b. Principios de los Derechos Humanos. c. Diversos tipos de Derechos Humanos. d. Reforma Constitucional 2011 e. Sentencias Relevantantes en Materia de Derechos Humanos.	4 horas
16 de marzo de 2023	Mtro. Saúl Alonso Castañeda Domínguez	Al finalizar el curso, las y los participantes conocerán e	Las Obligaciones del Estado en	a. Aspectos Generales de los Derechos Humanos	4 horas

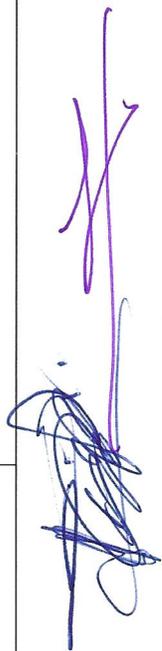
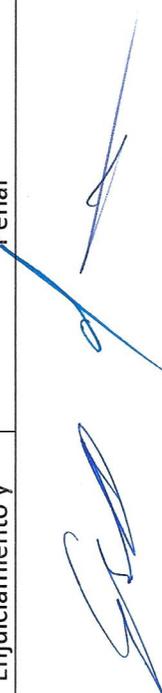
		identificarán las fuentes del derecho internacional de los derechos humanos y el contenido de sus obligaciones generales.	Materia de Derechos Humanos	<p>b. Fuentes del Derechos Internacional de los Derechos Humanos</p> <p>c. Las Responsabilidades Humanas</p> <p>d. Las Obligaciones Generales de los Derechos Humanos</p>	
21 de marzo de 2023	Mtro. Jorge Huerta Vieczas	Al finalizar del curso las y los participantes conocerán y reforzarán la no discriminación como eje principal en la vigencia de los Derechos Humanos ligado en el acceso a la justicia	Discriminación y Grupos en Situación de Vulnerabilidad	<p>a. La Igualdad y No Discriminación como Derecho Rector</p> <p>b. Prejuicios, Estereotipos y Estigmas</p> <p>c. Discriminación, Dimensiones y Materialización</p> <p>d. La Discriminación en México</p> <p>e. Mecanismos de Protección para la Defensa de la No Discriminación</p>	4 horas
22 de marzo de 2023	Dr. Adalberto Vences Baca Juez de Enjuiciamiento Distrito Judicial Morelos	Que los operadores del Sistema de Justicia Penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	<p>a. Derechos humanos de NNA.</p> <p>b. NNA como sujetos de protección de Derechos Humanos.</p> <p>c. Reconocimiento Internacional de los Derechos de NNA.</p> <p>d. Convención sobre los Derechos del Niño y sus Principios.</p> <p>e. Sentencias Emblemáticas de la CIDH</p> <p>f. Situaciones de Afectación a los Derechos de NNA.</p> <p>g. Conclusiones.</p>	4 horas Presencial 2 horas Trabajo en casa



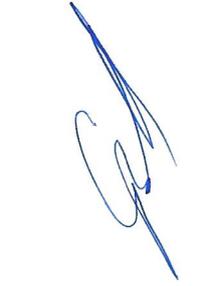
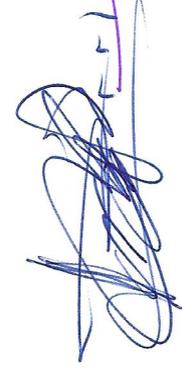
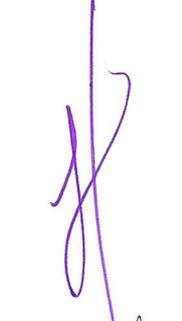
Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one on the right.

<p>28 de marzo de 2023</p>	<p>Dr. Adalberto Vences Baca Juez de Enjuiciamiento Distrito Judicial Morelos</p>	<p>Visibilizar en el contexto de los operadores de la administración de justicia las herramientas y conocimientos necesarios para garantizar las acciones transversales a la protección de los derechos humanos de las mujeres con especial énfasis en la perspectiva de género.</p>	<p>Derechos de las Mujeres.</p>	<p>a. Evolución de los Derechos de las Mujeres. b. Derechos de las mujeres. c. Género e impartición de justicia: conceptos básicos. d. La perspectiva de género en los sistemas universales e interamericanos de derechos humanos. e. Causas de que los derechos de las mujeres no sean reconocidos. f. Discriminación y violencia de género. g. Violencia de género y el derecho a una vida libre de violencia. h. Consecuencias de la falta de reconocimiento de los Derechos de las Mujeres. i. Acciones para reconocer los Derechos de las Mujeres.</p>	<p>4 horas Presencial 2 horas Trabajo en casa</p>
<p>30 de marzo de 2023</p>	<p>Mtro. Jorge Huerta Viezcas.</p>	<p>Al finalizar el tema las personas asistentes adquirirán y actualizarán herramientas en materia de diversidad sexual que les permita efectuar su labor de manera práctica acorde al protocolo correspondiente.</p>	<p>Derecho de las Personas de la Diversidad Sexual</p>	<p>a. Marco Conceptual y Jurídico b. Presupuestos Transversales: Herramientas Jurisdiccionales Básicas c. Consideraciones para quien Imparte Justicia d. Expectativas de Aplicación de Protocolo</p>	<p>4 horas</p>
<p>11 de abril de 2023</p>	<p>Mtra. Claudia Lucia Juárez Porras Secretaria Proyectista de la Sala Especializada en Materia de Justicia para Adolescentes</p>	<p>Que los operadores del Sistema de Justicia Penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal</p>	<p>Derecho de las Personas con Discapacidad</p>	<p>a. Personas con Discapacidad y Tipos de Discapacidad b. Conceptos y el uso de una Terminología Específica c. Inserción, Integración, Interacción, Inclusión d. Ajustes Razonables Accesibilidad, diseño universal y el principio de universalización</p>	<p>4 horas Presencial 2 horas Trabajo en casa</p>

				e. Marco Jurídico de los Derechos de las Personas con Discapacidad	
13 de abril de 2023	Licda. Heli Trevizo Borja	Que los operadores del sistema de justicia penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal	Derecho de las Personas Mayores	<p>a. Introducción Derechos Humanos y Personas Adultas Mayores.</p> <p>b. Protocolo de San Salvador y Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.</p> <p>c. Deberes; del Estado, de la Sociedad y la Familia.</p> <p>d. Principio de Autonomía en el Contexto del Envejecimiento.</p>	4 horas
18 de abril de 2023	Mtro. Yair Abdiel Hernández Ortiz	Al concluir el tema las personas asistentes identificarán las nociones, conceptos y categorías necesarias para el entendimiento del andamiaje normativo e institucional para la protección y defensa de los derechos de las personas movilidad humana que se encuentran sustentada en la legislación de carácter nacional e internacional.	Derecho de las Personas en Movilidad Humana	<p>a. Evolución del Movimiento Migratorio en el Sistema de Justicia en México.</p> <p>b. Principios y Derechos que involucran a Personas Migrantes como Sujetos de Protección Especial.</p> <p>c. Consideraciones Generales sobre el Procedimiento Administrativo Migratorio y su Protección Internacional.</p> <p>d. Protección especial para grupos en situación de Discriminación en Movilidad Humana.</p>	p
20 de abril de 2023	Mtra. Nora Aida Espino Aguirre Jueza de Control Administración del Juzgado de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y	Que los operadores del sistema de justicia penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal	Derecho de las Personas Indígenas	a. Propuesta por Parte de CEDH	<p>4 horas Presencial</p> <p>2 horas Trabajo en casa</p>

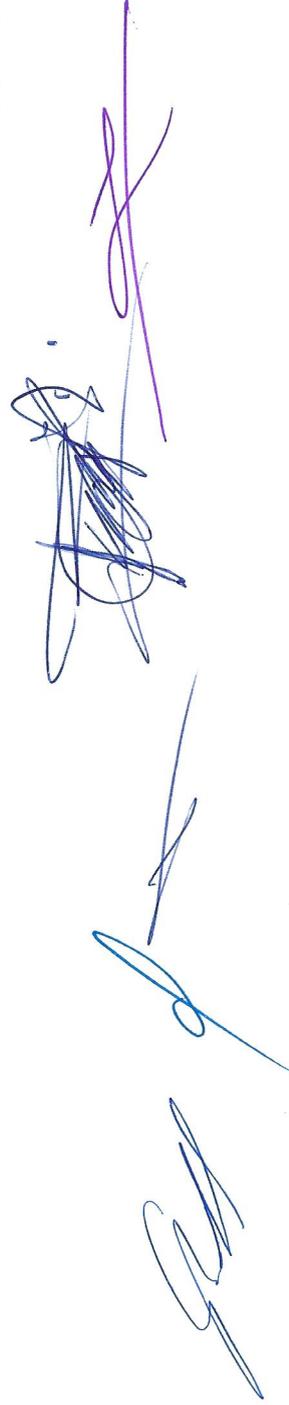




	<p>Juzgado de Adolescentes Infractores Distrito Judicial Benito Juárez</p>		<p>Derecho a la Libertad e Integridad Personal</p>	<p>a. Propuesta por Parte de CEDH</p>	<p>4 horas Presencial 2 horas Trabajo en casa</p>
<p>25 de abril de 2023</p>	<p>Mtra. María Alejandra Ramos Duran Jueza de Control Sistema Penal Acusatorio Distrito Judicial Morelos</p>	<p>Que los operadores del sistema de justicia penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal</p>		<p>a. Propuesta por Parte de CEDH</p>	
<p>27 de abril de 2023</p>	<p>Mtra. Zulay Abbud Esparza</p>	<p>Que los operadores del sistema de justicia penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal</p>	<p>Violencia de Género hacia las Mujeres</p>	<p>a. Construcción de la Identidad de Género. b. Roles y Estereotipos Sexo-Genéricos. c. Feminismo. d. Acciones Afirmativas. e. Legislación.</p>	<p>4 horas</p>
<p>2 de mayo de 2023</p>	<p>Mtra. María Alejandra Ramos Duran Jueza de Control Sistema Penal Acusatorio Distrito Judicial Morelos</p>	<p>Que los operadores del sistema de justicia penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal</p>	<p>Uso de la fuerza con enfoque en Derechos Humanos</p>	<p>a. Propuesta por Parte de CEDH</p>	<p>4 horas Presencial 2 horas Trabajo en casa</p>

11 de mayo de 2023	Mtra. Miriam Urueta Ríos Jueza de Adolescentes Infractores Provisional Tribunal Especializado en Justicia para Adolescentes Distrito Judicial Morelos	Que los operadores del sistema de justicia penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal	Prevención de la Tortura	a. Propuesta por Parte de CEDH	4 horas Presencial 2 horas Trabajo en casa
16 de mayo de 2023	Licda. Heli Trevizo Borja	Que los operadores del sistema de justicia penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal	Desaparición Forzada de Personas	a. Introducción y Antecedentes. b. Concepto y Modalidades de la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares. c. La Desaparición forzada como violación grave a los Derechos Humanos. d. Sistema Nacional de Búsqueda y el Protocolo Homologado de investigación para los Delitos de Desaparición Forzada. e. Principios Rectores para la búsqueda de Personas Desaparecidas.	4 horas
18 de mayo de 2023	Lic. Adalberto Sepúlveda Acosta Gestión Judicial Distrito Judicial Morelos	Que los operadores del sistema de justicia penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal	Libertad de Expresión y Protección a Periodistas	a. Derecho humano a la Libertad de Expresión. b. Instituciones y Políticas para la protección del Derecho a la libertad de Expresión en México. c. Alcances y límites del ejercicio del Derecho a la Libertad de Expresión. d. Estándares en Seguridad de Periodistas y Derechos Humanos.	4 horas Presencial 2 horas Trabajo en casa
23 de mayo de 2023	Mtro. Saul Alonso Castañeda Domínguez	Al finalizar este curso, las y los participantes serán capaces de reconocer la importancia de la	Personas Defensoras de Derechos Humanos	a. Personas defensoras de Derechos Humanos y su importancia b. Marco Jurídico	4 horas

25 de mayo de 2023	Mtra. Claudia Lucia Juárez Porras Secretaria Proyectista de la Sala Especializada en Materia de Justicia para Adolescentes	labor de las personas defensoras en la promoción y protección de los derechos humanos, así como del mecanismo de protección a personas defensoras	Derecho de las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> c. Derechos y Obligaciones en materia de personas Defensoras de Derechos Humanos d. Situación de las personas defensoras de Derechos Humanos e. Respuesta del Estado, avances y preocupaciones f. Mecanismo de protección a personas defensoras de Derechos Humanos 	
30 de mayo de 2023	Dr. Adalberto Vences Baca Juez de Enjuiciamiento Distrito Judicial Morelos	Al concluir el tema las personas participantes reforzarán sus conocimientos en relación a los conceptos, derechos y categorías necesarias para la comprensión del andamiaje normativo para la protección y defensa de los derechos de las víctimas en México, con énfasis en la reparación integral	Acceso a la Justicia como Derecho Humano	<ul style="list-style-type: none"> a. Marco conceptual y normativo en materia de atención a Víctimas de violaciones a Derechos Humanos. b. La Reparación Integral del Daño como Derecho de las Víctimas. c. El Proyecto de vida como fin exclusivo de la reparación integral del daño. d. Marco jurídico. Estándares Nacionales e Internacionales en materia de Reparación del Daño. 	<p>4 horas Presencial</p> <p>2 horas Trabajo en casa</p>
30 de mayo de 2023	Dr. Adalberto Vences Baca Juez de Enjuiciamiento Distrito Judicial Morelos	Que al finalizar el tema, las y los participantes cuenten con información básica para garantizar el derecho de acceso a la justicia con enfoque en derechos humanos.	Acceso a la Justicia como Derecho Humano	<ul style="list-style-type: none"> a. Estado de Derecho y Derecho Humano de Acceso a la Justicia. b. Marco Jurídico, Características y Elementos. c. Acceso a la Justicia y Derechos Humanos. d. Las Obligaciones del Estado (debido proceso, seguridad jurídica y legalidad) Hacia la Tutela Efectiva. 	<p>4 horas Presencial</p> <p>2 horas Trabajo en casa</p>



6 y 8 de junio de 2023	Lic. Alejandro Razo Mendoza.	Que los operadores del sistema de justicia penal adquieran o actualicen herramientas y conocimientos en materia de Derechos Humanos que les permitan efectuar su labor de manera más práctica y técnica como operadores del Proceso Penal	Sistema No Jurisdiccional de protección a Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> a. La figura del Ombudsman b. Modelos Clásico, Ibérico y Latinoamericano de Protección de Derechos Humanos c. Las comisiones de Derechos Humanos; procedimiento de queja; las recomendaciones; medios de impugnación e inconstitucionalidad; facultad de investigación d. Impacto de las Recomendaciones 	8 horas
13 y 15 de junio de 2023	Mtro. Saúl Alonso Castañeda Domínguez	Al finalizar este curso, las y los participantes serán capaces de reconocer de manera general órganos creados para la promoción y defensa de los derechos humanos del sistema interamericano de derechos humanos y sus principales funciones.	Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)	<ul style="list-style-type: none"> a. Generalidades del SIDH b. Órganos de protección del SIDH c. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos d. La Corte Interamericana de Derechos Humanos e. Avances y Preocupaciones del SIDH f. México ante el SIDH 	8 horas

Formación en Derechos Humanos	
Módulo	Tema
1	Derechos Humanos
2	Las Obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos
3	Discriminación y grupos en Situación de Vulnerabilidad
4	Derechos de NNA
5	Derechos las Mujeres
6	Derechos de la Comunidad de la Diversidad Sexual
7	Derecho de las Personas con Discapacidad
8	Derechos de las Personas Mayores
9	Derechos de las Personas Migrantes
10	Derechos de las Personas Indígenas
11	Derecho a la Libertad e Integridad Personal
12	Violencia de Género hacia las Mujeres
13	Uso de la Fuerza con Enfoque en Derechos Humanos
14	Prevención de la Tortura
15	Desaparición Forzada de Personas
16	Libertad de Expresión y Protección a Periodistas
17	Personas Defensoras de Derechos Humanos
18	Derecho de las Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos
19	Acceso a la Justicia como Derecho Humano
20	Sistema No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos
21	Sistema Interamericano de Derechos Humanos